



Ayuntamiento de Moralzarzal

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA
CONVOCATORIA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN
MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORALZARZAL (MADRID)
EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2.015**

PRESIDENTE

Don Juan Carlos Rodríguez Osuna (VMP!)

Sres./as. CONCEJALES/AS

Asistentes a la Sesión:

Doña Gema Duque Duque (VMP!)

Don Samuel Ferreras Guillaumond (VMP!)

Doña Agustina de la Concepción Labrador Hernández (VMP!)

Doña Marcia Isabel Rocabado Delgadillo (VMP!)

Don José María Moreno Martín (P.P.)

Doña María de los Ángeles Jiménez Verdejo (P.P.)

Doña Begoña Segovia Domínguez (P.P.)

Don Roberto Castro Diezma (P.P.)

Don Fernando Javier Cobo Bayo (P.P.)

Doña María del Mar Reguera Balandín (P.P.)

Doña Esther Dolores Sanz Gil (P.P.)

Doña Paula Lucena Pascual (MeC)

Don Eduardo Alvarez Alvaro (MeC)

Doña Anna Enjuto Rodríguez (MeC)

Don Gabriel Antonio Dorado Martín (P.S.O.E.)

Don Angel Martínez Martínez (P.S.O.E.)

SECRETARIO

Don Santiago Perdices Rivero, secretario general de la Corporación.

INTERVENTOR

Don Carlos Jaramillo Martín. Vicesecretario-interventor de la Corporación.





Ayuntamiento de Moralarzarzal

En la Casa Consistorial de la Villa de Moralarzarzal (Madrid) y siendo las 18:30 del día 10 de septiembre de 2015, se reúnen los/as sres/as concejales miembros de la Corporación que han sido citados en tiempo y forma y se expresan en el encabezamiento, bajo la presidencia del sr. alcalde, don Juan Carlos Rodríguez Osuna, asistido del sr. secretario, don Santiago Perdices Rivero, que da fe del acto, al objeto de celebrar la sesión de carácter ordinaria convocada para este día.

A la hora señalada, por la Presidencia y previa constatación del quórum necesario, se declara abierta la sesión.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EN FECHA 23 DE JULIO DE 2015.

Otorgada la palabra a los sres. Portavoces al efecto de manifestarse en relación con el contenido del borrador del acta de la Sesión anterior que les ha sido facilitada, junto con el Orden del Día, es aprobada por unanimidad.

2.- TOMA DE POSESIÓN DE DOÑA ANNA ENJUTO RODRÍGUEZ COMO CONCEJAL DE LA CORPORACIÓN ELECTA POR LA LISTA ELECTORAL DE MORALARZARZAL EN COMÚN.

El sr. Alcalde traslada el turno de palabra a la sra. Enjuto Rodríguez, concejal electa de MeC, para que proceda a la toma de posesión de su cargo.

La sra. Enjuto Rodríguez, toma posesión de su cargo como concejal electo de la corporación municipal por la lista electoral Moralarzarzal en Común, con la siguiente fórmula:

“Como republicana, por imperativo legal, prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente con las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Moralarzarzal, y guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental del estado.”





Ayuntamiento de Morálzarzal

El sr. Alcalde da las gracias a la sra concejal y pasa al siguiente punto del orden del día.

3.- APROBACIÓN PRECIOS PÚBLICOS SERVICIOS SOCIOCULTURALES.

El sr. Alcalde traslada la palabra al sr. Concejal delegado de Hacienda para que sea éste quien dé cuenta del asunto.

El sr. Ferreras Guillaumond, concejal del grupo VMP!, explica que el asunto fue tratado en comisión informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, celebrada en fecha 7 de septiembre de 2015, con dictamen favorable, resultando los votos favorables de los grupos P.S.O.E. y VMP! y la abstención de los grupos P.P. y MeC.

Continúa el sr. Ferreras dando cuenta de la propuesta presentada por parte de la concejalía de cultura:

“Al programar para el curso 2015/2016, tres talleres nuevos para impartir durante el curso escolar 2015/16 y realizando un estudio de costes de dichos talleres, se plantea los precios públicos aplicables para su aprobación.

• Los talleres serían :

o Taller de Ajedrez (para niños y adultos) – Cuota de 27.-€/mes

o Taller de Escritura Creativa (adultos)- Cuota de 27.-€/mes

o Taller de audiovisuales (niños y adultos) - Cuota de 35.-€/mes

• Con el fin de unificar todos los precios públicos que en la actualidad se aplican en los Talleres Municipales de Cultura, para a su vez incluir los tres nuevos, así como creando una nueva tasa para talleres monográficos de sábados por la mañana, se propone unas nuevas tasas de precios públicos para los Talleres Municipales de Cultura.

• Esta nueva tasa propone una subida de 0,55.-€ correspondiente a un 2,08 % de talleres como: Bailes (clásico, moderno, español, danza oriental y zumba), teatro, dibujo y pintura, idiomas, y pilates.

• Así como también una bajada de precios de 1,75.-€ correspondiente a un 6,09 % en talleres como: Bailes de Salón, restauración del mueble, corte y confección, patchwork, informática y bolillos.





Ayuntamiento de Moralarzal

- En la Escuela Municipal de Música, se mantiene los precios que rigen en la actualidad.
- Por otro lado, los precios públicos no se han modificado desde el 2012, variando en algunos casos el coste de subida de salario del profesorado.
- Según lo anteriormente expuesto, esta Concejalía de Cultura propone la modificación de los precios públicos establecidos en la actualidad por los siguientes:

1) Asistencia Talleres de gestión Municipal:	Euros
a.) Por gastos de inscripción a cada uno de los cursos y talleres a que se refiere este epígrafe en el momento de inscripción (Matrícula)	7,25.-€

Talleres Educativos	2 h.	semanales	27,00 €	38,00 €
Talleres Artísticos	2 h	semanales	27,00 €	38,00 €
Talleres Formativos	2 h.	semanales	35,00 €	45,00 €
Talleres (relajación)	2 h.	quincenal	14,00€	20,00 €
Talleres (adicionales exámenes de danza)	1,3 h	semanales	16,00 €	20,00 €
Talleres monográficos	6 h.	curso	15,00 €	20,00 €
Talleres monográficos	4h.	curso	10,00 €	15,00 €

- **Talleres educativos y artísticos**– talleres de aprendizaje de una materia en concreto.
- **Talleres formativos** – Talleres en los cuales sea necesario emplear materiales específicos para su impartición.
- **Talleres (relajación)**- Talleres relacionados con hábitos relacionados con la salud.”

Continúa explicando el sr. Ferreras que se trata de una propuesta inacabada pero que se consideraba necesaria hacer, antes de comenzar el nuevo curso de talleres, pero que en el presupuesto del ejercicio 2016, se incluirán de forma completa las modificaciones que se consideran necesarias a la oferta actual en cultura, cumpliendo así con el compromiso número 23 del programa electoral de VMP!.

El sr. Moreno Martín, portavoz del grupo P.P., dice que él considera que los precios anteriores eran justos, pero ahora aunque sea de forma mínima





Ayuntamiento de Morálzarzal

van al alza y explica que pese a que algunos de ellos podrían ser revisados, no están de acuerdo con la propuesta presentada, por lo que su voto es en contra.

El sr. Dorado Martín, portavoz del grupo P.S.O.E., comenta que algunos precios han sufrido una pequeña subida, pero que considera que ésta se puede asumir, por lo que su grupo, tal y como dejó constancia en la comisión, vota a favor.

La sra. Lucena Pascual, portavoz del grupo MeC, explica que no está de acuerdo con la modificación de precios al alza, y que los precios deberían ser más populares y contemplar descuentos para ciertos colectivos como: familia numerosa, desocupados, jubilados y discapacitados, pero que su voto es a favor de la aprobación, ya que este año hay que salir adelante, y será en el nuevo presupuesto cuando se deba hacer un estudio pormenorizado.

El sr. Ferreras Guillaumond, portavoz del grupo VMP!, quiere matizar que su grupo no está a favor de los precios propuestos, y que es verdad que algunos van al alza, en 50 ctms, pero al alza, aunque en otros hay una rebaja, lo que deriva en una compensación a la que la intervención municipal ha dado el visto bueno. Finaliza diciendo que por eso ha dicho al principio que era una propuesta inacabada, pero que era necesario acometer de forma urgente para poder comenzar con los talleres y cursos.

Sin producirse debate y sometido el asunto a votación, la Corporación por mayoría absoluta de los concejales que por derecho la componen, constatándose el voto a favor de los sres concejales de los grupos VMP!, MeC y P.S.O.E. y el voto en contra de los sres concejales del grupo P.P., **acuerda:**

Primero.- Aprobar con carácter provisional la modificación de la Ordenanza reguladora de los precios públicos por prestación de servicios y actividades socio-culturales y de esparcimiento siguiente:

1) Asistencia Talleres de gestión Municipal:	Euros
a.) Por gastos de inscripción a cada uno de los cursos y talleres a que se refiere este epígrafe en el momento de inscripción (Matrícula)	7,25.-€





Ayuntamiento de Moralarzarzal

Talleres Educativos	2 h.	semanales	27,00 €	38,00 €
Talleres Artísticos	2 h	semanales	27,00 €	38,00 €
Talleres Formativos	2 h.	semanales	35,00 €	45,00 €
Talleres (relajación)	2 h.	quincenal	14,00€	20,00 €
Talleres (adicionales exámenes de danza)	1,3 h	semanales	16,00 €	20,00 €

Talleres monográficos	6 h.	curso	15,00 €	20,00 €
Talleres monográficos	4h.	curso	10,00 €	15,00 €

• **Talleres educativos y artísticos**– talleres de aprendizaje de una materia en concreto.

• **Talleres formativos** – Talleres en los cuales sea necesario emplear materiales específicos para su impartición.

• **Talleres (relajación)**- Talleres relacionados con hábitos relacionados con la salud.

Segundo.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, Tablón de Anuncios y sede digital de este Ayuntamiento.

Tercero.- En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, la Ordenanza General y tarifas modificadas, se considerará aprobada definitivamente de forma automática, debiendo publicarse el texto modificado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

4.- INFORMES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.

Toma la palabra el sr. Alcalde para dar cuenta de los informes que la alcaldía presenta a pleno:

Explica el sr. Alcalde que la alcaldía ha solicitado reuniones a la comunidad de Madrid, para tratar diversos temas. La primera de ellas con la Dirección General de Medio Ambiente, que tendrá lugar el día 15 de septiembre,





Ayuntamiento de Moralarzal

para abordar temas como la paralización del expediente de Evaluación Ambiental para la implantación de un campo de golf rústico en el MUP “Dehesa Vieja” o el desarrollo urbanístico del sector “Los Praderones” en el pasado, el Plan de protección y aprovechamiento integral del MUP “Dehesa Vieja”, la protección del entorno del sector “Los Praderones”, la mejora y acondicionamiento de las Vías Pecuarias, la divulgación, aprovechamiento y explotación sostenible de los espacios naturales del término municipal, la elaboración de un catálogo de Patrimonio Histórico (incluyendo zonas de interés natural, etc) y la mejora en la gestión de residuos.

Todas las propuestas que se llevaran a la reunión, continúa el sr. Alcalde se recogen habiéndose tenido en cuenta diferentes sensibilidades y opiniones.

Finalizado el primer informe, el sr. Alcalde abre el turno de palabra a los diferentes concejales por si tienen algo que comentar al respecto.

No siendo el caso, se pasa al siguiente informe de alcaldía.

El sr. Alcalde, como responsable del área de urbanismo, informa que el próximo 16 de septiembre de 2015, se llevará a cabo una reunión con la Directora General de Administración Local, para tratar el tema del estado de la Avenida de la Salud, cuya obra se realizó en su momento a través del programa de inversiones del Plan Regional 2008-2011, y que en Junta de gobierno de fecha 21 de agosto de 2015, este ayuntamiento acordó resolución expresa de la reclamación efectuada en relación con las deficiencias de ejecución de las obras de pavimentación.

Explica el sr. Alcalde que por parte del anterior equipo de gobierno se realizaron las oportunas reclamaciones por importe de 222.000 €, no habiéndose recibido respuesta al respecto, por lo que se ha optado por concertar reunión con la sra. Directora para exponerle la situación, siendo decisión del actual equipo de gobierno, que si después de esta reunión no se llega a ningún acuerdo concreto favorable, el ayuntamiento optará por acudir a los tribunales.





Ayuntamiento de Morázarzal

El sr. Alcalde abre el turno de palabra a los diferentes concejales por si tienen algo que comentar al respecto.

No siendo el caso, el sr. Alcalde abre el turno de presentación de informes a las concejalías delegadas.

Toma la palabra el sr. Ferreras Guillaumond, concejal de Hacienda para informar que el equipo de gobierno desde el principio de su toma de posesión ha venido trabajando en llevar a cabo uno de los compromisos ineludibles de su programa electoral, en concreto el número cinco, la realización de una auditoría de las cuentas municipales. Hasta el día de la fecha el trabajo que se ha estado realizando ha sido contactar con diferentes empresas auditoras, en concreto seis, de entre las que se optará por una de ellas en el momento en que disponga de las seis ofertas, la última reunión se llevará a cabo la semana entrante.

La orientación de los trabajos propuestos, se derivará en dos vertientes, primero diagnóstico de la situación económico financiera del último año o de los cuatro últimos años, aún está por determinar el enfoque exacto y segundo auditoría financiera de procedimientos acordados.

La intención es tener la adjudicación cerrada lo antes posible para que a mediados o finales del mes de octubre se pueda comenzar con los trabajos.

También, hay que tener en cuenta, continúa el sr. Concejal, el tema económico, ya que no hay ninguna partida presupuestaria asignada al efecto, por lo que se está estudiando la posibilidad de cargarlo al presupuesto del ejercicio 2016 y también la infraestructura de la que se debería disponer.

No obstante, finaliza el sr. Concejal se continuará con lo estipulado y comprometido en su programa electoral.

El sr. Moreno Martín, portavoz del grupo P.P., manifiesta que es deseo del partido popular que la auditoria se realice, primero porque el equipo de gobierno lo lleva incluido en su programa electoral y además porque para su





Ayuntamiento de Morálzarzal

grupo es importante por las posibles dudas que se crearon durante la campaña electoral. No obstante, continúa el sr. Moreno, sorprende que el sr. Ferreras diga que no sabe aún el enfoque que hay que dar al tema, cuando para él está muy claro, el enfoque es hacer una auditoria total, y no sólo de los últimos cuatro años sino de los últimos veinte años.

El sr. Dorado Martín, portavoz del grupo P.S.O.E., dice que su grupo también llevaba en su programa electoral la realización de una auditoria por lo que consideran adecuado los trabajos que se están llevando a cabo, pero que consideran que no sólo debe ser económica si no también de gestión. Además dice que están de acuerdo con el grupo P.P., en que se incluyan los últimos veinte años y que se realice cuanto antes.

El sr. Alvarez Alvaro, concejal del grupo MeC, explica que su grupo está a favor de la auditoria, debiendo ser ésta completa, tal y como ha solicitado el grupo popular.

El sr. Ferreras Guillaumond, concejal del grupo VMP!, manifiesta su alegría al constatar la buena disposición de todos los grupos.

Toma la palabra la sra. Duque Duque, concejal de Educación para informar a pleno de diferentes aspectos del área de educación, como son la creación del Consejo Escolar municipal, el borrador se encuentra depositado en Secretaria y su aprobación seguirá todos los pasos habituales, con plazos para presentación de opciones, alegaciones,..., siendo el procedimiento igual que el del Reglamento de Participación Ciudadana.

En cuanto a las obras acometidas en los colegios, continúa la sra. Duque, explica que conocían la dejadez que existía en el colegio El Raso, durante los últimos años, pero que la sorpresa ha sido comprobar que el colegio San Miguel Arcángel se encontraba en una situación muy similar. La lista de arreglos del colegio SMA es de 7 hojas, y en doce día 7 personas, han podido acometer algunas de ellas, en relación a pintura, arreglo de desperfectos, desbroce...





Ayuntamiento de Morálzarzal

En el colegio El Raso, explica la sra. Concejal, el tema más urgente era la caldera, y cree que antes del 15 de octubre estará en funcionamiento, el retraso se ha debido a los plazos legales de contratación. También se han instalado 3 video porteros.

La sra. Duque continúa con los arreglos acometidos en el Pabellón Escolar, centrándose éstos fundamentalmente en el arreglo de goteras y revisión del cuadro de luces que presentaba bastante peligro en el estado en que se encontraba.

Por último, dice la sra. Concejal que VMP!, MeC y P.S.O.E., han llegado a un compromiso para que el personal auxiliar de educación infantil sea contratado de forma indirecta, es decir el ayuntamiento no contrata si no que subvenciona el importe del contrato.

El sr. Moreno Martín, portavoz del grupo P.P, dice que de lo que quería dejar constancia la sra. Duque es lo mal que lo había hecho el grupo popular durante su mandato, pero pese a ello, él quiere dejar claro que el mantenimiento se ha venido realizando de forma continua, cuando el grupo popular gobernaba, además de que ahora el nuevo equipo de gobierno cuenta con cuarenta y ocho personas que está utilizando en los trabajos de mantenimiento, que no estarían si el grupo popular no hubiese optado por ellos en el anterior mandato.

El sr. Dorado Martín, portavoz del grupo P.S.O.E., señala que a parte de las obras enumeradas por la sra. Concejal, que ya de por sí es interesante conocer, para él lo preocupante es la contratación indirecta que se hace y que desde su grupo consideran debería ser contratación directa por parte del ayuntamiento. Además, dice el sr. Portavoz que le gustaría conocer los datos de escolarización, cómo ha quedado la ratio una vez finalizado el periodo de escolarización.

El sr. Alcalde, explica que es mejor dejar para el punto de preguntas, los datos de la ratio, por ceñirse al punto objeto de debate.

La sra. Lucena Pascual, portavoz del grupo MeC, dice que su grupo evidentemente está de acuerdo con lo expuesto en el informe de la sra. Concejal





Ayuntamiento de Morázarzal

de educación al estar consensuado con ellos, pero que en concreto en lo referente a los cuarenta y ocho empleados referidos, le gustaría que estos fueran integrantes de la Brigada municipal y no personal en formación.

La sra. Duque Duque, dice que le gustaría contestar al grupo popular, que ella desconoce lo que se hacía antes de este mandato, pero que si conoce lo que se ha encontrado en el momento en que ha tomado posesión del cargo. Además, dice la sra. Concejala, también quiere contestar al grupo socialista, que la primera opción que se barajó fue optar por un servicio directo pero que consultado con Secretaria, se le informó que la legislación vigente no lo permitía, por lo que se optó por un servicio indirecto. Se habló también con los colegios y las AMPAS y desde estos colectivos se demandó conservar a las personas que venían realizando el trabajo, prefiriendo asumir ellos la contratación directa, y que el ayuntamiento lo sufragara con una subvención.

El sr. Moreno Martín, portavoz del grupo P.P., contesta que él no sabe si, son siete, catorce o veinte páginas las que incluyen los arreglos a realizar en los colegios y si el concejal hizo su trabajo en su momento, pero lo que pregunta es que hicieron las directoras de los colegios, durante estos años que no comunicaban la situación.

El sr. Alcalde aclara que en ningún momento se ha puesto en entredicho la labor de las directoras de los colegios, ya que su responsabilidad es docente y no de otro tipo.

Toma la palabra la sra. Rocabado Delgadillo, concejala de participación ciudadana, para informar a pleno del estado de elaboración del Reglamento de Participación Ciudadana y explica que en la página web municipal hay un enlace al documento elaborado. Los plazos previstos, son, para la aprobación el mes de noviembre, a continuación publicación con treinta días para alegaciones y en función de que existan alegaciones o no, el plazo de entrada en vigor, podría ser o segunda quincena de enero sin alegaciones o segunda quincena de febrero con alegaciones.





Ayuntamiento de Moralarzaral

Continúa la sra. Rocabado, señalando algunos de los artículos del reglamento, como son:

Artículo 5.- Deberes de los vecinos/as En el marco de los deberes cívicos previstos en la Constitución, son deberes de los vecinos:

4. Hacer un uso adecuado de todos los bienes y servicios municipales, cuidando y respetando tanto el núcleo urbano como el entorno natural y colaborando en su conservación.

Artículo 13.- Registro Municipal de Asociaciones

1. El Registro Municipal de Asociaciones Vecinales del Ayuntamiento de Moralarzaral de Madrid tiene por objeto conocer el número de entidades existentes en su municipio, sus fines y representatividad, a fin de posibilitar una correcta política municipal de fomento de la participación vecinal

2. Podrán inscribirse en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales del Ayuntamiento de Moralarzaral, todas las entidades ciudadanas cuyo objeto sea la defensa, fomento y mejora de los intereses generales o sectoriales de los vecinos de Moralarzaral y cuyo domicilio social y ámbito territorial están ubicados en dicho término.

3. El Registro Municipal de Asociaciones Vecinales se llevará en la Secretaría General de la Corporación y sus datos serán públicos. Las inscripciones se realizarán mediante solicitud formulada por las entidades interesadas, a la que se acompañarán los siguientes datos: a) Estatutos de la entidad. b) Documento acreditativo de inscripción y número de la misma en el Registro General de Asociaciones. c) Nombre y D.N.I. de las personas que ocupen sus cargos directivos. d) Domicilio social de la entidad. e) Presupuesto equilibrado del año en curso, conforme al modelo que en su caso se señale. f) Programa de las actividades a desarrollar en el año en curso. g) Certificación acreditativa del número de socios de la entidad.

4. Corresponderá al Concejal responsable de los servicios de Participación ciudadana la resolución de los expedientes relativos a la inscripción de entidades ciudadanas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales, dándose cuenta a la Comisión Informativa correspondiente en su primera sesión. El plazo de resolución de dichos expedientes será de un mes, a contar desde la presentación de la solicitud de inscripción, que se interrumpirá cuando sea necesario requerir la aportación de documentación no presentada. La notificación a la entidad de su número de inscripción en el Registro Municipal tendrá la consideración de alta de la misma a todos los efectos.

5. En el caso de acogerse al régimen de subvenciones, las entidades inscritas están obligadas a notificar al Registro toda modificación de los datos que hayan sido inscritos dentro del mes siguiente al que se produzcan. En el mes de enero de cada año se comunicará al Registro el presupuesto para ese ejercicio, conforme al





Ayuntamiento de Morázarzal

modelo que en su caso se señale, el programa anual de actividades y la certificación actualizada a esa fecha del número de socios al corriente de cuotas.

6. El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el apartado anterior producirá la baja automática de la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales y la pérdida de los derechos reconocidos en estas Normas.

Artículo 15.- Uso de medios públicos municipales. 1.- Las Asociaciones podrán acceder al uso de medios públicos municipales, especialmente los locales, con las limitaciones que imponga la coincidencia del uso por varias de ellas o por el propio Ayuntamiento. 2.- No podrán ser subvencionadas, en ningún caso, aquellas entidades que no garanticen su funcionamiento democrático con elecciones periódicas de sus órganos directivos, participación de los socios y cumplimiento de su objeto social.

El sr. Martínez Martínez, concejal del grupo P.S.O.E., informa que existen reglamentos elaborados por diferentes colectivos anteriores a este mandato que pueden resultar de utilidad y podrían servir para acortar los plazos de aprobación.

La sra. Lucena Pascual, portavoz del grupo MeC, solicita que se de publicidad de los trabajos que se están llevando a cabo en relación con el Reglamento de Participación Ciudadana e insta al grupo popular a que participe en su elaboración.

El sr. Alcalde interviene y dice que en cuanto al tema de los plazos, es cierto que hay mucho trabajo adelantado, pero que existen unas plazos reglados por cuestiones jurídicas que se tienen que respetar.

Interviene la sra. Lucena Pascual, concejal de Servicios Sociales, para informar a pleno que desde Servicios Sociales se está acordando un convenio con la AECC para que la delegada de Morázarzal disponga de un despacho el primer jueves de cada mes de 10h a 12h para atender a vecinos y vecinas que padezcan la enfermedad y necesiten de su ayuda. Esta colaboración empezará el jueves 1 de octubre.

El sr. Alvarez Alvaro, concejal de protección ciudadana, informa a pleno que desde la concejalía de protección civil recientemente se ha mantenido





Ayuntamiento de Morálzarzal

una reunión con dos concejales del Ayuntamiento de Navacerrada con la intención y el objetivo de firmar un convenio de colaboración en materia de Protección Civil. Por lo que se anuncia que cuando tenga el visto bueno por parte del sr. Secretario y del sr. Interventor en materia económica, se expondrá en Pleno.

El sr. Moreno Martín, portavoz del grupo P.P., comenta al respecto que durante su mandato se firmaron convenios en materia deportiva con el ayuntamiento de Navacerrada y que de estos resultó que aún existe una deuda económica no saldada por Navacerrada.

El sr. Alvarez Alvaro, contesta que desconocía ese hecho, pero que al haber cambiado el equipo de gobierno del ayuntamiento, seguramente ellos también lo desconozcan, pero que se interesará por averiguar sobre el tema.

El sr. Alcalde, comenta que el secretario y el interventor informan que la deuda a la que se refiere el sr. Moreno, efectivamente existe pero que es bastante antigua, ya que el importe se expresa en pesetas.

El sr. Alvarez Alvaro, finaliza su informe diciendo que si el convenio funciona bien, probablemente en un futuro se extienda a otros municipios.

El sr. Martínez Martínez, concejal del grupo P.S.O.E., dice que su grupo está de acuerdo con la firma de convenios con otros municipios.

5.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde abre el turno de mociones.

El sr. Alcalde presenta a pleno municipal moción relacionada con el número uno y la somete a su aprobación por todos los grupos municipales del ayuntamiento, a propuesta de AVITE (Asociación de Víctimas de Talidomida de España, de ámbito nacional, declarada de utilidad pública) que ha remitido a los 8.500 ayuntamientos de toda España, para su aprobación, y es presentada como





Ayuntamiento de Morálzarzal

moción de urgencia, trasladando la palabra a la sra. Duque para que sea ésta quien de lectura a la moción.

“BREVE HISTORIA DE LA TALIDOMIDA EN ESPAÑA:

La Talidomida se patenta en España en Marzo de 1.954, se trataba de un maravilloso sedante sin efectos secundarios, y además paliaba las náuseas y vómitos en las embarazadas. Empezaron a nacer un número desproporcionado de niños con graves malformaciones en brazos y/o piernas, incluso careciendo de ambas, y en Noviembre de 1.961 los doctores Widukim Lenz (alemán) y Claus Knapp (español) descubren la relación entre la Talidomida y las malformaciones. Entre Noviembre de 1.961 y Mayo de 1.962 es retirada en el Mundo entero, salvo.....en España, donde se continua vendiendo aun a sabiendas de sus consecuencias, al menos hasta 1.975. La farmacéutica alemana Grünenthal hizo en España su negocio.

La catástrofe de la Talidomida sirvió para cambiar toda la legislación en materia de control sanitario de medicamentos, alimentos, bebidas y artículos de consumo humano, por lo que podemos decir que gracias a la Talidomida la humanidad puede estar tranquila con las cosas que se lleva a su boca, sobre todo los medicamentos. Escaso ha sido el agradecimiento para con sus víctimas, en España, absolutamente nulo.

BREVE RESUMEN DE LA LUCHA DE AVITE EN ESTOS 11 AÑOS:

Once han sido los años de lucha en busca de una equiparación con las víctimas de Talidomida del resto de Europa, y en este largo camino solo hemos logrado un Real Decreto (1006/2010) que reconocía solo a 24 personas, y las concedía lo que el propio texto denomina “Ayuda Solidaria”, o dicho de otro modo más coloquial, una limosna para que nos estemos callados.

Hemos conseguido también que la Talidomida sea incluida en el Real Decreto 1851/2009 entre las causas que justifican una jubilación anticipada con 56 años a las personas que superen el 45% de discapacidad. Paradójicamente, no hay organismo oficial (y gratuito) que reconozca quien es afectado de Talidomida y





Ayuntamiento de Morálzarzal

quien no, por lo que orquestamos un Real Decreto al que las víctimas de Talidomida no tienen posibilidad de acogerse por carecer de reconocimiento “oficial”

Y como colofón demandamos por lo civil al laboratorio alemán Grünenthal ganando el juicio completamente en primera instancia, siendo anulado solo por prescripción por la Audiencia Provincial de Madrid, y en la actualidad estamos a esperas de la resolución del Tribunal Supremo que deliberara la sentencia el próximo 23 de Septiembre de este año (sin ayudas de nadie ni subvenciones de ninguna empresa ni pública ni privada, solo subsistiendo con las cuotas mensuales de sus socios).

BREVE SITUACION ACTUAL Y COMPARATIVO, CON RESPECTO A LAS VICTIMAS DE OTROS PAISES:

La comparativa es muy sencilla, se resume en dos simples puntos:

- a) Todas las víctimas de los países europeos han percibido:
- 1- Una indemnización
 - 2- Pensiones vitalicias para sus víctimas que les garanticen una supervivencia digna, y sobre todo independencia.
 - 3- Unidades médicas especializadas
 - 4- Unidades psicológicas especializadas
 - 5- Gratuidad en medicamentos, prótesis y orto prótesis
- b) En España.....NADA DE NADA

SITUACION ACTUAL DE LAS VICTIMAS ESPAÑOLAS EN NUESTRO PAIS:

Las victimas vivas de Talidomida que quedan en España, la gran mayoría, sobrevive de las ayudas familiares, la caridad, la iglesia, las instituciones de ayuda social, e incluso ejerciendo la mendicidad por los suelos de las calles de las grandes ciudades. Flaco favor para aquellos a quien la humanidad debe tanto. “

La sra. Jiménez Verdejo, concejal del grupo P.P., dice que desde su grupo quieren mostrar su apoyo a la asociación y a las víctimas, siendo por supuesto su voto a favor. Además, dice la sra. Concejala, esperan que el fallo del Tribunal Supremo sea favorable.





Ayuntamiento de Morálzarzal

El sr. Dorado Martín, portavoz del grupo P.S.O.E., manifiesta el apoyo de su grupo a la asociación y a las víctimas, deseando un fallo favorable.

El sr. Alvarez Alvaro, concejal del grupo MeC, expresa su apoyo y solidaridad con la asociación, con voto a favor de la aprobación de la moción.

El sr. Ferreras Guillaumond, portavoz del grupo VMP!, agradece a la representante de la asociación que está presente en la sesión su asistencia y desea en nombre de su grupo que el día 23 de septiembre la sentencia sea favorable.

El sr. Alcalde, reitera su agradecimiento a la señora personada y que es vecina del municipio, deseándole la mejor de las suertes.

Finalizado el debate y sometida la aprobación de la moción a votación, la Corporación por unanimidad de los miembros que por derecho la componen, **acuerda:**

Primero.- Declarar el Apoyo UNANIME Y SOLIDARIO del Ayuntamiento de MORALZARZAL, para con las Victimas de la Talidomida en España, y en particular a la Asociación AVITE, por su lucha incansable y sin cuartel, en pro y favor de las víctimas de este fármaco en España, por la deuda histórica que nuestro país tiene con los afectados y sus familiares, desde hace 60 años.

Segundo.- Instar y escribir a la farmacéutica alemana Grünenthal, imperio farmacéutico mundial y afincada en España, responsable de la masacre, solicitándole que sin más dilación, indemnice a los afectados españoles, a la siguiente dirección:

DIRECTOR GENERAL DE GRÜNENTHAL ESPAÑA
C/ Dr. Zamenhof, 36
28027 MADRID

Tercero.- Que independientemente a la indemnización a la que puedan tener derecho cada uno de los afectados, por el daño que le produjo la farmacéutica en sus cuerpos antes de nacer, además de los daños nuevos, continuos y permanentes que siguen apareciendo en sus cuerpos cada día, después de 60 años, instar también y escribir desde este Ayuntamiento, al Presidente del Gobierno de España, para que como medida social, el gobierno de la nación, (a través del





Ayuntamiento de Morálzarzal

organismo que corresponda) filtre quien puede ser afectado o no, de Talidomida en España, y conceda pensiones vitalicias a los afectados, hasta que fallezcan, como están percibiendo los afectados del resto de países del mundo, menos en España. Escribiendo a la siguiente dirección:

Sr. Presidente del Gobierno
PALACIO DE LA MONCLOA
Complejo de la Moncloa, Avda. Puerta de Hierro s/n
28071 MADRID

Cuarto.- Enviar el acta y el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, respecto a esta MOCION DE URGENCIA, tanto a la Asociación AVITE, C/ Comadrón Carmita, 1-2º-H 30820 ALCANTARILLA (Murcia), como al laboratorio alemán Grünenthal afincado en España, como multinacional, y también al Gobierno de España, representada por su Presidente del Gobierno.

A continuación el sr. Alcalde presenta a pleno una moción de urgencia, en relación con la acogida de refugiados por guerra en Siria. Explica el sr. Alcalde que había una moción presentada por el grupo socialista sobre el mismo tema, que se deja sobre la mesa, al presentarse esta de forma conjunta por los grupos VMP!, MeC y P.S.O.E..

La sra. Jiménez Verdejo, concejal del grupo P.P., explica que su grupo no tiene conocimiento de la moción.

Este secretario que suscribe informa que la moción ha tenido entrada en el registro municipal a la una de la tarde y que se ha enviado al grupo popular por correo electrónico.

El sr. Moreno Martín, portavoz del grupo P.P., contesta que ha recibido la moción en su correo electrónico, sobre las dos de la tarde, pero que no le ha dado tiempo a ponerlo en conocimiento del resto de su grupo.

El sr. Alcalde traslada la palabra a la sra. Lucena Pascual, portavoz del grupo MeC para que sea ella quien de lectura de la moción.





Ayuntamiento de Moralarzaral

La sra. Lucena Pascual, presenta a pleno moción que será relacionada con el número dos, denominada: “Evaluación de capacidad de acogida de refugiados de guerra Siria en Moralarzaral” que literalmente dice:

“Nos encontramos ante la mayor crisis migratoria desde la segunda Guerra Mundial y desde Moralarzaral no queremos mirar para otro lado. Por eso en el día de hoy presentamos una moción conjunta y de carácter urgente entre los tres partidos que han mostrado sensibilidad con este tema de cara al pleno: PSOE, VMP! y MeC.

Según ACNUR los conflictos armados provocaron en 2014 unos 59 millones de refugiados y desplazamientos internos. Familias desesperadas que arriesgan sus vidas para huir de la miseria y la guerra. En esta situación, cientos de miles de familias, huyen de Siria intentando entrar en Europa desde Libia por el mediterráneo y cruzando las fronteras de Serbia y Macedonia hacia Hungría y Grecia. Las muertes en el intento de cruzar el mediterráneo o las medidas restrictivas fronterizas que estamos viendo, deben avergonzarnos y hacer que nuestras conciencias se muevan.

No sólo queremos exigir al gobierno de España y a las instituciones europeas que actúen más rápidamente, si no que tenemos que trabajar también a nivel local para dar soluciones a este problema y por eso queremos incluirnos en la “red de municipios-refugio” que se está impulsando desde diversos ayuntamientos de todo el estado.

Debemos impulsar la acogida a estas personas y para evitar que el papel de nuestro país quede relegado a ser uno de los participantes en este disparate humanitario en el que están regateando cifras de personas, queremos, desde Moralarzaral y consensuado por los tres partidos, hacernos eco de las peticiones de la Comisión española de Ayuda al refugiado (CEAR).

ACUERDOS:

Primero. El Ayuntamiento de Moralarzaral declara su disposición a ayudar y acoger como municipio-refugio a las personas que huyen de la guerra y la persecución en sus países adoptando las siguientes medidas:





Ayuntamiento de Moralarzaral

- *Desarrollar un estudio pormenorizado de la capacidad de acogida de refugiados que tienen Moralarzaral, para ser expresadas a la Comunidad de Madrid y al estado, este estudio comenzará con un censo que se abrirá a partir del lunes 14 de septiembre de 2015 en los Servicios Sociales de Moralarzaral y servirá, tanto para aquellas familias que puedan acoger en sus casas a refugiados como a toda aquella personas que esté dispuesta a colaborar de cualquier forma (económica, personal, etc.).*
- *Impulsar y apoyar un grupo de trabajo entre los servicios sociales, organizaciones que actúen en nuestro municipio y vecinos y vecinas para crear una red de solidaridad.*

Segundo. El Ayuntamiento de Moralarzaral, de acuerdo con la propuesta de CEAR exige a la Unión Europea y a sus estados miembros, especialmente al Gobierno de España, que pongan en marcha con carácter urgente las siguientes medidas:

- *Desarrollar una nueva política de asilo y migración europea en la que se priorice a las personas y los derechos humanos.*
- *Poner en marcha una operación de rescate y salvamento eficaz que cuente con los medios y el alcance necesarios, cumpliendo con el deber de socorro, con el fin de evitar más muertes en el mediterráneo.*
- *Habilitar vías legales y seguras que garanticen el acceso al derecho de asilo a las personas refugiadas evitando que tengan que emprender travesías mortales para obtener protección en un país seguro. Para ello es necesario:*
 - *Reforzar los programas de reasentamiento en coherencia con el número de refugiados existente, asumiendo un reparto equitativo y solidario entre todos los estados.*
 - *Garantizar la posibilidad de pedir asilo en embajadas y consulados en los países de origen y tránsito.*
 - *Activar políticas de concesión de visados humanitarios.*





Ayuntamiento de Morázarzal

- *Eliminar la exigencia del visado de tránsito para aquellas personas que procedan de países en conflicto.*
- *Hacer realidad la Directiva Europea de Protección Temporal activando el mecanismo contemplado para hacer frente a emergencias humanitarias.*
- *Abordar las causas que provocan los desplazamientos forzados*
- *Proponer y poner en marcha nuevos mecanismos no militarizados de gestión de los flujos migratorios en Europa, y por ende en España.*

Tercero. Comunicar el presente acuerdo a la ciudadanía del municipio, a CEAR, al Gobierno de España, a todos los grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados y a la Comisión Europea.”

La sra. Lucena Pascual, finaliza diciendo que “*además, hoy ha llegado notificación de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) sobre el Ofrecimiento de recursos por parte de las Entidades Locales a la Oficina de Coordinación Municipal de Ayuda al Refugiado. Por ello, se dará también parte a la FEMP de lo acordado en este Pleno y se dará constancia del procedimiento de estudio que se establezca en nuestro municipio para que así se pueda actuar de la forma más coordinada posible entre las distintas administraciones.*

Animo, además, que todos participemos en lo que podamos para hacer una red lo más extensa y variada posible.”

La sra. Jiménez Verdejo, portavoz del grupo P.P., dice que después de la lectura de la moción, por lo que entiende únicamente incrementa las medidas que ya se incluían en la presentada por el grupo socialista, incidiendo en el gobierno de España de manera individualizada dentro de la Unión Europea, dice, además que es muy importante acoger pero lo es más aún ver cómo se acoge.

El sr. Alcalde dice que desde alcaldía ya se ha solicitado un informe pormenorizado para ver los recursos de los que se dispone.

La sra. Jiménez Verdejo, comenta que a su grupo le gustaría disponer de la información completa, al estar muy sensibilizados con el tema.





Ayuntamiento de Moralarzarzal

La sra. Lucena Pascual, portavoz del grupo MeC, explica que toda la información tendrá carácter público, pudiéndose desde cualquier ámbito aportar ideas.

El sr alcalde, dice que al igual que la petición de información del grupo popular, él también la hace para los representantes municipales en la Mancomunidad THAM, para que aporten al ayuntamiento toda la información de la que dispongan en función de su cargo de representantes municipales.

El sr. Martínez Martínez, concejal del grupo P.S.O.E., dice que su grupo había presentado una moción sobre el mismo tema, y que se alegra que por unanimidad Moralarzarzal quiera ser pueblo de acogida.

El sr Ferreras Guillaumond, portavoz del grupo VMP!, dice que le gustaría sumarse a lo dicho por el grupo popular, en relación a que es importante la ayuda pero que es fundamental estudiar cómo se lleva a cabo ésta. Por último se congratula del acuerdo unánime adoptado.

Finalizado el debate y sometida la aprobación de la moción número dos a votación, la Corporación por unanimidad de los miembros que por derecho la componen, acuerda:

ÚNICO. Aprobar la moción presentada por los grupos municipales P.S.O.E. y MeC, arriba transcrita relacionada con el número tres de las presentadas al Pleno, que en su parte dispositiva acuerda:

Primero. El Ayuntamiento de Moralarzarzal declara su disposición a ayudar y acoger como municipio-refugio a las personas que huyen de la guerra y la persecución en sus países adoptando las siguientes medidas:

- Desarrollar un estudio pormenorizado de la capacidad de acogida de refugiados que tienen Moralarzarzal, para ser expresadas a la Comunidad de Madrid y al estado, este estudio comenzará con un censo que se abrirá a partir del lunes 14 de septiembre de 2015 en los Servicios Sociales de Moralarzarzal y servirá, tanto para aquellas familias que puedan acoger en sus casas a refugiados como a toda aquella personas que esté dispuesta a colaborar de cualquier forma (económica, personal, etc.).





Ayuntamiento de Moralarzaral

- Impulsar y apoyar un grupo de trabajo entre los servicios sociales, organizaciones que actúen en nuestro municipio y vecinos y vecinas para crear una red de solidaridad.

Segundo. El Ayuntamiento de Moralarzaral, de acuerdo con la propuesta de CEAR exige a la Unión Europea y a sus estados miembros, especialmente al Gobierno de España, que pongan en marcha con carácter urgente las siguientes medidas:

- Desarrollar una nueva política de asilo y migración europea en la que se priorice a las personas y los derechos humanos.
- Poner en marcha una operación de rescate y salvamento eficaz que cuente con los medios y el alcance necesarios, cumpliendo con el deber de socorro, con el fin de evitar más muertes en el mediterráneo.
- Habilitar vías legales y seguras que garanticen el acceso al derecho de asilo a las personas refugiadas evitando que tengan que emprender travesías mortales para obtener protección en un país seguro. Para ello es necesario:
 - Reforzar los programas de reasentamiento en coherencia con el número de refugiados existente, asumiendo un reparto equitativo y solidario entre todos los estados.
 - Garantizar la posibilidad de pedir asilo en embajadas y consulados en los países de origen y tránsito.
 - Activar políticas de concesión de visados humanitarios.
 - Eliminar la exigencia del visado de tránsito para aquellas personas que procedan de países en conflicto.
 - Hacer realidad la Directiva Europea de Protección Temporal activando el mecanismo contemplado para hacer frente a emergencias humanitarias.
 - Abordar las causas que provocan los desplazamientos forzados
 - Proponer y poner en marcha nuevos mecanismos no militarizados de gestión de los flujos migratorios en Europa, y por ende en España.





Ayuntamiento de Moralarzal

Tercero. Comunicar el presente acuerdo a la ciudadanía del municipio, a CEAR, al Gobierno de España, a todos los grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados y a la Comisión Europea.

Siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos se produce un receso por ausencia de la sra Lucena Pascual y la sra. Duque Duque.

El sr. Alvarez Alvaro, concejal del grupo MeC, comenta que su grupo retira del orden del día la moción presentada que hacía alusión a “Rectificación del Acta de los Plenos de fecha 20 de enero de 2015 y 24 de febrero de 2015”, por error de forma.

El sr. Alcalde dice a su vez que dos de las mociones presentadas se dejan sobre la mesa, a falta de informe jurídico, siendo éstas, la denominada “Moción sobre el derecho al acceso a la información municipal por parte de los miembros de la corporación local” presentada por el grupo municipal socialista y la denominada “Moción relativa a la contratación mediante procedimiento abierto incluyendo cláusulas sociales” presentada por el grupo MeC. Concluye diciendo que es facultad de la alcaldía poder dejar sobre la mesa un asunto y que en este caso lo considera necesario.

El sr. Dorado Martín, portavoz del grupo P.S.O.E., comenta que entiende que se necesite informe jurídico, aunque pueda tener sus dudas al respecto que se reserva, pero que han pasado más de tres meses desde la toma de posesión y aún no se dispone de los accesos. Continúa diciendo que en aras de la transparencia la información debería fluir sin cortapisas para poder realizar el trabajo que el cargo de concejal exige, siendo responsabilidad de cada concejal el posible mal uso que se haga. Finaliza diciendo que ruega que se resuelva cuanto antes y no a través de un reglamento, que conllevaría mucho tiempo.

El sr. Alcalde, contesta que lo que el grupo socialista ha pedido en la moción, es acceso sin restricciones y que el equipo de gobierno cree que no es posible acceder a lo solicitado, además si entra a valorar la legislación, ésta también alude a la necesidad de motivar la información que se pide.





Ayuntamiento de Moralarzarzal

El sr. Alcalde, finaliza diciendo que el secretario le informa que la moción no se ha anulado, si no que será votada en la siguiente sesión, en cualquier caso dice el sr. Alcalde no se tardará veinte años en atender la petición.

El sr. Moreno Martín, portavoz del grupo P.P., dice que anteriormente el grupo popular presentó una moción sobre el mismo asunto y en esa ocasión no se habló de la necesidad de un informe, además de que cuando el sr. Secretario está ausente hay otra figura municipal que realiza su labor y por lo tanto puede realizar ese informe que se precisa. Finaliza diciendo que el mandato del partido popular se tachó de dictadura y él pregunta de qué se podría tachar el actual.

El sr. Dorado Martín, portavoz del grupo P.S.O.E., dice que cuando pide la resolución lo antes posible, no es por prisas ya que llevan solicitándolo veinte años y ahora están viendo que en este nuevo mandato les hacen el mismo caso.

El sr. Alcalde comenta en relación con la ausencia del sr. Secretario, que no se ha menospreciado a nadie, pero que considera que el sr. Interventor está para realizar unas labores y el sr. Secretario otras. Finaliza diciendo que se ha hablado con la empresa encargada de la gestión informática para que informe de los accesos y se está trabajando en ello.

Habiéndose incorporado de nuevo a la sesión las sras. Lucena Pascual y Duque Duque, se continúa con el orden del día.

El sr. Martínez Martínez, concejal del grupo P.S.O.E. presenta a pleno moción que será relacionada con el número tres, moción conjunta del grupo socialista junto con MeC, denominada: “Condena de los asesinatos machistas y la violencia de género, y toma de acuerdos para la lucha contra la violencia sobre la mujer” que literalmente dice:

“Los grupos municipales socialista y Moralarzarzal en Común del Ayuntamiento de Moralarzarzal desean expresar su más enérgica condena por los asesinatos machistas cometidos, recordando de forma muy especial a todas las víctimas que perdieron la vida por esta causa, y ponerlo de manifiesto para tratar de conseguir que en el futuro no haya ninguna víctima más del terrorismo machista.





Ayuntamiento de Morálzarzal

Desde que se vienen tomando datos en el año 2001, son ya cerca de 900 víctimas mortales por violencia machista ejercida sobre las mujeres, y cada año más de 600.000 mujeres sufren maltrato en España. A lo largo de los tres últimos años, una media anual de 134.000 mujeres se ha atrevido a denunciar su situación de maltrato. Esta realidad se ha convertido en una auténtica lacra para nuestra sociedad, por lo que se hace imprescindible que las administraciones públicas tomen medidas tendentes a erradicar actitudes machistas que provoquen al ejercicio de la violencia sobre la mujer y su entorno familiar más cercano.

El hecho de que la misma imagen del cuerpo de la mujer como simple objeto que aún siguen proyectando muchos medios de comunicación y de publicidad, e incluso desde espacios sociales y políticos con declaraciones y comportamientos claramente atentatorios y denigrantes hacia la mujer, mandan unos mensajes sexistas de gran calado, que en gran medida promueven y suscitan implícitamente la violencia machista y la desigualdad.

La responsabilidad de las administraciones públicas y el papel relevante de la administración local en la lucha por la igualdad y contra la violencia de género se refleja en normativas que van desde la propia Constitución Española o la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, hasta textos más específicos, como la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

La necesidad de adoptar medidas transversales para paliar este grave problema social obliga a actuar en todas y cada una de las áreas de la Administración Local en función de las competencias asignadas, definiendo una estrategia local de intervención integral contra la violencia de género. Establecer esta estrategia exige conocer la magnitud del problema y la complejidad de las causas que lo alimentan. Las medidas de intervención que se pongan en marcha deberían ir encaminadas hacia la prevención, mediante acciones que sensibilicen a la ciudadanía sobre la gravedad del problema, la educación, basada en la igualdad y la no discriminación, y el desarrollo de acciones que permitan denunciar y abordar las causas de la violencia de género y las creencias que la perpetúan; así como la realización de acciones concretas dirigidas a la protección de las mujeres víctimas y a sus hijos e hijas.





Ayuntamiento de Moralarzaral

Para impulsar con éxito desde el Ayuntamiento una intervención integral, es preciso tener en cuenta una serie de principios básicos como son el compromiso político, la multidisciplinariedad, el establecimiento de un responsable de coordinación del Plan, la especialización del equipo de intervención, la transversalidad, la accesibilidad, la comunicación y la participación social.

Por todo ello se propone al Pleno del Ayuntamiento de Moralarzaral la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Condenar de forma enérgica los asesinatos provocados por la violencia machista, así como cualquier tipo de violencia ejercida sobre las mujeres y manifestar la solidaridad del municipio de Moralarzaral con todas sus víctimas.

2.- Instar a la Comunidad de Madrid y al Gobierno Central a que tomen medidas para la puesta en marcha de forma urgente de planes integrales de prevención contra la violencia machista y la protección de sus víctimas, comunicando a dichas administraciones estos acuerdos plenarios.

3.- Promover la implantación en un plazo máximo de 1 año de un plan integral contra la violencia sobre la mujer para el municipio de Moralarzaral, que se ajuste a la normativa vigente y a las recomendaciones para la Intervención local en la luchas contra la violencia sobre la mujer de la Federación Española de Municipios y Provincias y en la línea de lo apuntado por el Convenio de Estambul sobre prevención de la violencia de género.

Este Plan Integral municipal contra la violencia de género se desarrollará en coordinación con toras administraciones, que incluya medidas específicas para evitar el desamparo de las mujeres inmigrantes en situación irregular como consecuencia de la aplicación de la Ley de Extranjería. Este plan debe priorizar la sensibilización, prevención y detección.

4.- Desarrollo de programas destinados a la atención de mujeres en situación de marginación y exclusión social.

5.- Desarrollar políticas encaminadas a la persecución de la trata de mujeres, como forma extrema de violencia de género. Ejecutando políticas





Ayuntamiento de Morálzarzal

activas para la erradicación de las actividades económicas relacionadas con la explotación sexual, así mismo con la difusión en los medios de comunicación local o de regulación por ordenanzas municipales, donde se pueda difundir publicidad de esa forma de violencia o donde se difunda una imagen discriminatoria o denigrante.”

El sr. Alcalde, interviene en su calidad de responsable del área de seguridad y pregunta a qué se refiere la moción cuando dice “víctimas machistas”, ya que esa denominación no está tipificada, bien es víctimas de género o bien víctimas de violencia doméstica; explica que la aclaración no es ninguna traba, sino una cuestión de forma, ya que en cualquier caso el equipo de gobierno condena cualquier tipo de violencia.

Continúa el sr. Alcalde dando cuenta de diversa legislación relacionada con la violencia de género y explicando todas las actuaciones que se han venido realizando al respecto, como reuniones con la Guardia Civil, o esa misma mañana la asistencia a una mesa de Violencia de Género, donde han sido informados de todos los protocolos y actuaciones que se vienen realizando.

En la moción no se aprecian, comenta el sr. Alcalde, acuerdos concretos que digan que mejorar, y pone como ejemplo las actuaciones que la policía local en coordinación con la Guardia Civil viene realizando de manera ordinaria. En cuanto al punto cinco de la moción, excede de lo que se entiende por violencia de género y sería otro tema diferente a regular. Finaliza diciendo, el sr. Alcalde que le gustaría saber de qué más formas se puede actuar, porque considera que el trabajo que se viene realizando comprende prácticamente todas las vertientes posibles.

El sr. Martínez Martínez, contesta al sr. Alcalde que ha relatado toda la legislación que hay, y desde luego hay mucha, pero no se está aplicando por completo y el sistema está fallando. Si no se denuncia da lo mismo que haya mucha legislación, por lo que se está pidiendo que se haga más de lo que se está haciendo, es necesario un plan y que el ayuntamiento se implique al máximo, incluso llegando más allá de sus competencias, cuando sea necesario.





Ayuntamiento de Moralarzal

En cuanto al punto cinco de la moción, explica el sr. Martinez, incluye la prostitución, y se pretende actuar sobre la demanda, ya que si no hay demanda no hay delito.

El sr. Alcalde, dice que está de acuerdo en que hay que dar todos los pasos para llegar a cero víctimas, pero que lo que él está reclamando en la moción son medidas concretas.

El sr. Martínez Martínez, concejal del grupo P.S.O.E., explica que hay otras localidades que cuentan con planes integrales y se ofrece para derivar la información al sr. Alcalde para que pueda contactar con estas localidades. Finaliza el sr. Concejal diciendo que él insta mediante la moción al equipo de gobierno, que es quién tiene la responsabilidad, para que actúe.

El sr. Alcalde contesta que el resto de grupos representados en pleno también cuentan con responsabilidad al respecto, y más teniendo en cuenta su representación en la Mancomunidad de Servicios Sociales THAM.

La sra. Jiménez Verdejo, concejal del grupo P.P., condena de forma enérgica la violencia de género y dice que no va a hacer una exposición de todas las actuaciones que el grupo popular durante los veinte años de gobierno ha realizado al respecto. Continúa diciendo que su grupo cree que es una responsabilidad municipal y pese a las medidas que se adoptan no se llega a solucionar el tema. A pesar de que el plan municipal ha sido intenso, dice, no está de más hacer un estudio para intentar llegar más allá y a pesar de que legislativamente sea responsabilidad de la guardia civil, debe sr considerado responsabilidad municipal, por lo que su grupo vota a favor.

La sra. Lucena Pascual, portavoz del grupo MeC, dice que para algunas cosas el ayuntamiento no tiene competencias y aun así tratamos sobre ellas, pero para otras nos escudamos en que no se dispone de competencias para no abordarlas. Explica que pese a estar actuando no se llega a todo lo que se necesita y pese a que sea la THAM la que se encarga del tema no significa que el ayuntamiento no pueda actuar a su vez, ya que no es suficiente lo que se está haciendo. Por lo que su voto es a favor.





Ayuntamiento de Morálzarzal

El sr. Alcalde, incide en que en ningún momento se está poniendo ninguna traba, simplemente se piden medidas concretas. Aclara, que todos los cambios que se han llevado durante los últimos años en violencia de género han sido a través de la guardia civil, y no del partido popular.

El sr. Ferreras Guillaumond, portavoz del grupo VMP!, dice que su grupo vota a favor de la aprobación de la moción, pero que consideran que concretar las medidas a adoptar es fundamental.

La sra. Lucena Pascual, portavoz del grupo MeC, explica que al igual que con el tema de los refugiados se pretende crear una Comisión que integre a ciudadanos y partidos políticos.

Finalizado el debate y sometida la aprobación de la moción número tres a votación, la Corporación por unanimidad de los miembros que por derecho la componen, acuerda:

ÚNICO. Aprobar la moción presentada por los grupos municipales P.S.O.E. y MeC, arriba transcrita, relacionada con el número tres de las presentadas al Pleno, que en su parte dispositiva acuerda:

Primero. Condenar de forma enérgica los asesinatos provocados por la violencia machista, así como cualquier tipo de violencia ejercida sobre las mujeres y manifestar la solidaridad del municipio de Morálzarzal con todas sus víctimas.

Segundo. Instar a la Comunidad de Madrid y al Gobierno Central a que tomen medidas para la puesta en marcha de forma urgente de planes integrales de prevención contra la violencia machista y la protección de sus víctimas, comunicando a dichas administraciones estos acuerdos plenarios.

Tercero. Promover la implantación en un plazo máximo de 1 año de un plan integral contra la violencia sobre la mujer para el municipio de Morálzarzal, que se ajuste a la normativa vigente y a las recomendaciones para la Intervención local en la lucha contra la violencia sobre la mujer de la Federación Española de Municipios y Provincias y en la línea de lo apuntado por el Convenio de Estambul sobre prevención de la violencia de género.





Ayuntamiento de Morálzarzal

Este Plan Integral municipal contra la violencia de género se desarrollará en coordinación con otras administraciones, que incluya medidas específicas para evitar el desamparo de las mujeres inmigrantes en situación irregular como consecuencia de la aplicación de la Ley de Extranjería. Este plan debe priorizar la sensibilización, prevención y detección.

Cuarto. Desarrollo de programas destinados a la atención de mujeres en situación de marginación y exclusión social.

Quinto. Desarrollar políticas encaminadas a la persecución de la trata de mujeres, como forma extrema de violencia de género. Ejecutando políticas activas para la erradicación de las actividades económicas relacionadas con la explotación sexual, así mismo con la difusión en los medios de comunicación local o de regulación por ordenanzas municipales, donde se pueda difundir publicidad de esa forma de violencia o donde se difunda una imagen discriminatoria o denigrante

El sr. Dorado Martín, portavoz del grupo P.S.O.E. presenta a pleno moción que será relacionada con el número cuatro, denominada: “Cesión y creación de espacios municipales públicos para su uso por organizaciones locales sin ánimo de lucro y asociaciones” que literalmente dice:

“En una época de dinamismo social, donde la ciudadanía ha decidido volver a juntarse para crear una cultura participativa, en temas políticos, sociales o de ocio, debe ser tarea de una entidad municipal favorecer dicho dinamismo desde un plano de igualdad económica y la garantía de esta posibilidad de reunión, cediendo sus espacios públicos municipales y en el caso de que falten, disponiendo de nuevos espacios.

Tras décadas donde usar los espacios públicos en Morálzarzal dependía de la posibilidad económica para aprovecharlos, lo cual, respondía a una clara intención de coartar la acción social de la propia ciudadanía.

Es por ello por lo que el grupo municipal socialista propone que se adopten los siguientes acuerdos:





Ayuntamiento de Moralarzal

- 1.- Realizar un catálogo de los espacios e instalaciones municipales que pueden ser cedidas, con sus características de ocupación, horarios y costes de explotación.
- 2.- Puesta en marcha de un procedimiento para la solicitud del uso gratuito o bajo costes de explotación subvencionados en parte, de las instalaciones municipales que puedan servir para garantizar que asociaciones y entidades sin ánimo de lucro del municipio puedan reunirse y desarrollar su actividad.
- 3.- Hacer un catálogo de asociaciones y entidades, o grupos de personas que puedan acceder a dichas solicitudes.
- 4.- Establecer parámetros para decidir objetivamente la posibilidad de asumir dicho coste por el Ayuntamiento o no, para contestar en el plazo mínimo, entorno a un semana, sobre la posibilidad de uso de las instalaciones.
- 5.- hacer una normativa de uso sujeta a unas condiciones cívicas del mismo.
- 6.- Disponer de lugares públicos al aire libre que no tengan que ser solicitados para su uso, salvo por razones de ocupación, para ser utilizados como ágoras de reunión, comunicación o debate. El grupo municipal socialista de Moralarzal, aconseja hacer un proyecto de ágora o parlamento urbano.”

La sra. Rocabado Delgadillo, concejal del grupo VMP!, dice que va a analizar punto por punto lo planteado en la moción como acuerdos.

El punto número uno, dice la sra. Rocabado, debe pedirse un listado al área correspondiente del ayuntamiento de los bienes municipales disponibles para poder ser estudiado.

El punto número dos, se encuentra recogido en el borrador de Reglamento Participación Ciudadana y se incluye en el borrador de reglamento aportado por el grupo socialista, concretamente en el punto número quince de éste. Actualmente, dice la sra concejal, se está intentando atender a todas las asociaciones que lo están pidiendo y señala que por ejemplo al grupo socialista se le dejó el uso de los bajos de la biblioteca recientemente.





Ayuntamiento de Morálzarzal

En referencia a lo expuesto en el punto tres, continúa la sra. Rocabado, en el punto número trece del borrador del Reglamento, existe un registro y se está intentando poner al día.

La sra. Concejala explica que el punto cuatro de los señalados en la moción, debe ser informado por la intervención municipal.

El punto cinco, está contemplado en el artículo 5.4., del borrador aportado por el grupo P.S.O.E.

Y por último, señala la sra. Rocabado, en lo referente al punto seis, recomienda que se regule dentro del Reglamento teniendo en cuenta los grupos mayores de 20 personas.

El sr. Alcalde, dice que en el borrador del Reglamento de Participación Ciudadana, están todos los puntos expuestos recogidos, excepto el referente al punto seis que se puede incluir. Finaliza diciendo que hasta que se pueda usar el reglamento, una vez aprobado, se están adoptando medidas de urgencia para atender las peticiones que están llegando por parte de asociaciones y colectivos.

El sr. Dorado Martín, portavoz del grupo P.S.O.E., contesta que su grupo entiende que son dos cosas distintas, el Reglamento normalizará de forma general y en ningún caso debería bajar al detalle de asignar espacios. El considera que se puede hacer una regulación de espacios al margen del Reglamento, y hacérsela llegar a los ciudadanos y las asociaciones, y no derivar todo al Reglamento.

El sr. Alcalde, dice que en ese sentido, la argumentación dada por la sra. concejala tiene que ver con el propio reglamento presentado por el grupo socialista que junto con otras propuestas, consensuará el reglamento definitivo.

La sra. Jiménez Verdejo, concejala del grupo P.P., dice que la moción presentada por el grupo socialista lo que está pidiendo es adoptar una medida más inmediata, y teniendo en cuenta que se cuenta con el informe de secretaria e intervención favorable, su grupo vota a favor.





Ayuntamiento de Morálzarzal

El sr. Martínez Martínez, concejal del grupo P.S.O.E., dice que existen dos vías de reglamentación, y no siempre se tiene que optar por la vía política, además él considera que el asunto no tiene que ver con la participación si no con el uso de espacios públicos. Finaliza diciendo que el reglamento de Participación podría hacer alusión a que el punto de espacios públicos se regula en otro documento.

El sr. Alcalde traslada la palabra al sr. Secretario.

Este secretario que suscribe informa que existe una normativa aprobada en su momento por el grupo popular, en relación con el registro de asociaciones vecinales y el uso de espacios.

El sr. Martínez Martínez, concejal de grupo P.S.O.E., dice que se nota que las cosas están cambiando cuando una moción como la presentada es votada a favor por el grupo popular.

El sr. Alcalde dice que lo que es curioso es que voten a favor algo que ya estaba regulado por ellos mismos.

El sr. Alvarez Alvaro, concejal del grupo MeC, dice que *“Me sorprende señores concejales socialistas que salgan ustedes a estas alturas con este tipo propuestas cuando gran parte de la ciudadanía sabe que se está trabajando desde hace varios años un reglamento de participación ciudadana en el que entran todas estas cuestiones.*

Ya en junio del año 2014 se creó una mesa de trabajo en la que participaron varias organizaciones: IU, PSOE, AAVV MZ Participa.

Tras esas jornadas, en diciembre de 2014, se unificaron los tres reglamentos y ustedes son conscientes que ya se está trabajando en el Ayto sobre estas propuestas.

Este tipo de iniciativas, no me lo tomen a mal, en el buen sentido de la palabra, las podemos calificar de OPORTUNISMO POLÍTICO.

Así, por ejemplo, para el pleno del mes de octubre, el mes que viene pueden ustedes registrar una moción proponiendo que firmemos un convenio de





Ayuntamiento de Morálzarzal

colaboración en materia de Protección Civil con el Ayuntamiento de Navacerrada.

Naturalmente, como no puede ser de otra manera, votamos a favor.”

El sr. Ferreras Guillaumond, portavoz del grupo VMP!, dice que no entiende que el grupo popular diga que es fácil hacerlo, porque entonces la pregunta sería porque no lo han llevado a cabo durante su mandato. Finaliza diciendo que el equipo de gobierno no está dispuesto a dejarse marcar los tiempos, ya que todo lo que se presenta lo hacen mediante urgencia, y no es el caso del asunto de la moción, que será incluido en el Reglamento cuando esté este elaborado.

La sra. Jiménez Verdejo, concejal del grupo P.P., explica que cuando su grupo ha votado a favor de la moción lo ha hecho en base a un listado de asociaciones vecinales inscritas que se tiene que actualizar y comenta que si tal y como dice el equipo de gobierno lleva tanto tiempo trabajando en el Reglamento ya debería estar hecho el trabajo.

El sr alcalde, contesta que ahora sabiendo que existe una normativa previa, la estudiaran y adaptaran para incluirla en el reglamento. En cualquier caso, quiere dejar claro que pese a no estar regulado aún se ha tenido predisposición para resolver cada caso que se ha ido planteando.

Finalizado el debate y sometida la aprobación de la moción número cuatro a votación, la Corporación por unanimidad de los miembros que por derecho la componen, acuerda:

ÚNICO. Aprobar la moción presentada por el grupo municipal P.S.O.E, arriba transcrita, relacionada con el número cuatro de las presentadas al Pleno, que en su parte dispositiva acuerda:

Primero. Realizar un catálogo de los espacios e instalaciones municipales que pueden ser cedidas, con sus características de ocupación, horarios y costes de explotación.





Ayuntamiento de Moralarzarzal

Segundo. Puesta en marcha de un procedimiento para la solicitud del uso gratuito o bajo costes de explotación subvencionados en parte, de las instalaciones municipales que puedan servir para garantizar que asociaciones y entidades sin ánimo de lucro del municipio puedan reunirse y desarrollar su actividad.

Tercero. Hacer un catálogo de asociaciones y entidades, o grupos de personas que puedan acceder a dichas solicitudes.

Cuarto. Establecer parámetros para decidir objetivamente la posibilidad de asumir dicho coste por el Ayuntamiento o no, para contestar en el plazo mínimo, entorno a un semana, sobre la posibilidad de uso de las instalaciones.

Quinto. Hacer una normativa de uso sujeta a unas condiciones cívicas del mismo.

Sexto. Disponer de lugares públicos al aire libre que no tengan que ser solicitados para su uso, salvo por razones de ocupación, para ser utilizados como ágoras de reunión, comunicación o debate. El grupo municipal socialista de Moralarzarzal, aconseja hacer un proyecto de ágora o parlamento urbano.

El sr. Martínez Martínez, concejal del grupo P.S.O.E., presenta a pleno moción que será relacionada con el número cinco, denominada: “Creación de una Guía de Estilo de comunicación municipal en redes sociales, web, revista municipal y otros medios de comunicación” que literalmente dice:

“Tras años de una comunicación centrada en la propaganda del gobierno municipal que tenía las funciones ejecutivas, la comunicación corporativa municipal del nuevo equipo de gobierno debe estar centrada en ser una herramienta de relación entre el ayuntamiento y los ciudadanos, sin restricciones políticas en los cauces de la misma.

Para ello es necesario que se ponga en marcha desde el día cero de gobierno el Comité de comunicación pactado en los acuerdos de investidura entre los grupos píticos. Una vez establecido este comité, hará falta la redacción de una “Guía de Estilo de la comunicación municipal”. Esta guía debe estar basada en principios de transparencia, información rigurosa y representativa de la institución. NO





Ayuntamiento de Moralarzal

debe ser el altavoz de ninguno de los grupos políticos y a lo sumo, si se ha de dar información de ellos en las mismas posibilidades de medios.

Estimamos oportuno un análisis de las redes que va a disponer el ayuntamiento así como el tipo de perfiles que se va a crear. Toda la comunicación debe seguir unos cauces parecidos y establecidos según esta Guía de Estilo.

Por todo ello, desde el grupo municipal socialista de Moralarzal, proponemos al pleno municipal la toma de los siguientes acuerdos:

1.- Constituir el comité de comunicación municipal en el plazo máximo de 1 mes, plural y participado por todos los grupos políticos con representación en la corporación local.

2.- Este comité debe remitir al pleno para su aprobación, en el plazo de un mes desde su creación, la Guía de Estilo de comunicación municipal para que pueda así establecerse un flujo de información institucional adecuado y transparente”.

La sra. Jiménez Verdejo, concejal del grupo P.P., dice que su grupo pese a no estar de acuerdo en la primera frase de los antecedentes, vota a favor.

La sra. Enjuto Rodríguez, concejal del grupo MeC, dice que su grupo vota a favor.

El sr. Ferreras Guillaumond, portavoz del grupo VMP!, explica se está trabajando en una propuesta de Comité de Edición de la Revista Municipal, y se tendrá preparado un borrador en breve. De momento, continúa el sr. Ferreras, la revista es más plural y cuenta con una página para cada partido político. Además Twitter se está abriendo a ciudadanos, entidades y partidos políticos y se sigue ya a más del 50% de cuentas que antes del comienzo de la legislatura.

Finaliza el sr. Portavoz diciendo que cuando lo crean conveniente pueden compartir sus ideas, ya que hasta ahora salvo la sra. Enjuto del grupo MeC, ningún concejal se ha puesto en contacto con comunicación y las puertas siguen estando abiertas para todos. Su voto es a favor.





Ayuntamiento de Morálzarzal

La sra. Jiménez Verdejo, concejal del grupo P.P., comenta que por lo expuesto por el sr. Ferreras parece que determinadas acciones se están echando en cara, aunque ella no ve el problema que plantea el sr. Concejal.

El sr. Alcalde, dice que lo que ha hecho el sr. Ferreras simplemente ha sido una exposición de motivos para crear debate a partir de la moción, y quizás el grupo popular no está acostumbrado a ello y de ahí su comentario.

Finalizado el debate y sometida la aprobación de la moción número cinco a votación, la Corporación por unanimidad de los miembros que por derecho la componen, **acuerda:**

ÚNICO. Aprobar la moción presentada por el grupo municipal P.S.O.E, arriba transcrita, relacionada con el número cinco de las presentadas al Pleno, que en su parte dispositiva acuerda:

Primero. Constituir el comité de comunicación municipal en el plazo máximo de 1 mes, plural y participado por todos los grupos políticos con representación en la corporación local.

Segundo. Este comité debe remitir al pleno para su aprobación, en el plazo de un mes desde su creación, la Guía de Estilo de comunicación municipal para que pueda así establecerse un flujo de información institucional adecuado y transparente.

El sr. Alvarez Alvaro, concejal del grupo MeC, presenta a pleno moción que será relacionada con el número seis, denominada: “Legislación autonómica de uso de desfibriladores externos semiautomáticos” que literalmente dice:

“La muerte súbita es un problema sanitario de primera magnitud, representa un 12,5% de todas las muertes. En España no tenemos una estadística demasiado precisa, pero según estimaciones de la Revista Española de Cardiología (<http://www.revespcardiol.org/es/muerte-subita-i-epidemiologia-muerte/articulo/174/>) se calcula que aproximadamente 9.000 españoles de entre 25 y 70 años fallecen súbitamente cada año. Sin una rápida actuación la mayoría





Ayuntamiento de Morázarzal

de los pacientes fallecerá en minutos, por ello la rapidez de la asistencia sanitaria es esencial.

El 80% de los episodios tiene un origen cardíaco, de los cuales la mayoría son debidas a arritmias ventriculares malignas (taquicardia ventricular y fibrilación ventricular), ritmos potencialmente desfibrilables. La desfibrilación eléctrica consiste en aplicar sobre la pared torácica un pulso de corriente continua que despolariza las células cardíacas y restaura el ritmo normal. Tradicionalmente se aplica mediante desfibriladores manuales, en los quirófanos, UVI's móviles o servicios de emergencias, pero durante los últimos años se han desarrollado desfibriladores externos automáticos (o semiautomáticos) (DESA) que pueden utilizarse fácilmente sin un entrenamiento específico.

El DESA es un pequeño equipo médico, capaz de analizar el ritmo cardíaco de forma automática o semiautomática y desfibrilar el corazón. Tiene una batería que garantiza su funcionamiento autónomo y utiliza parches autoadhesivos para monitorizar el ritmo cardíaco y aplicar los pulsos eléctricos. Los aparatos automáticos solo precisan estar encendidos y con los parches puestos para funcionar, los semiautomáticos requieren que el operador presione un botón para comenzar el análisis del ritmo cardíaco y otro para administrar los choques.

Ambos cuentan con instrucciones habladas y señales acústicas que avisan de la liberación de un choque eléctrico. Suelen estar integrados en una carcasa, o columna de rescate, que incorpora dibujos e instrucciones sobre cómo actuar ante un paciente colapsado.

Los DESA han sido diseñados para ser empleados por personas sin formación sanitaria. Su utilización en estadios de fútbol, aeropuertos, gimnasios y grandes superficies ha permitido acercar el tratamiento eléctrico de las arritmias cardíacas a lugares donde potencialmente ocurre una parada cardíaca. La desfibrilación precoz, en los primeros 3-5 minutos del colapso mejora las tasas de supervivencia de manera muy importante. Cada minuto de retraso en la desfibrilación, reduce la probabilidad de supervivencia entre un 7 y 15%.

Los programas de acceso público a la desfibrilación han permitido la supervivencia de muchos ciudadanos. Las principales organizaciones internacionales de referencia en el tratamiento de patologías cardiovasculares (





Ayuntamiento de Moralarzal

ILCOR, AHA, ERC, Consejo Español de RCP...) recomiendan el acceso público a DEAs Y DESAs. La Unión Europea ha señalado el día 16 de octubre como “Día de Atención a la Parada Cardíaca”

En España su uso se encuentra regulado por el Real Decreto 365/2009 de 20 de marzo del Ministerio de Sanidad y Consumo. Todas las comunidades autónomas también tienen una legislación específica sobre el uso de desfibriladores excepto la Comunidad Autónoma de Madrid, que es la única que carece de legislación al respecto.

Si bien el Real Decreto 365 sirve como base legal para implantar estos sistemas en lugares públicos, se ve insuficiente en lo que respecta a: formación y capacitación del personal que lo va a utilizar, comunicación con la administración responsable, mantenimiento y conservación, instalación, acreditaciones, etc.

Por lo que se hace necesaria una **legislación autonómica** para una mejor implantación de estos dispositivos en lugares públicos en nuestro municipio y en el resto de la comunidad autónoma; una legislación que especifique y reglamente su instalación, uso, mantenimiento , ect.

Por todo ello proponemos la siguiente **MOCIÓN**:

- Que el Pleno del Municipio de Moralarzal de traslado de esta moción a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.
- Que el Pleno del Municipio de Moralarzal de traslado de esta moción a todos los Grupos de la Asamblea de Madrid.”

La sra. Jiménez Verdejo, concejal del grupo P.P., dice que la Comunidad de Madrid está trabajando en una legislación que regule el tema, además de que en el municipio actualmente se dispone de tres desfibriladores en el polideportivo y dos en protección civil, por lo que su grupo se abstiene.

El sr. Dorado Martín, portavoz del grupo P.S.O.E., vota a favor.

El sr. Alvarez Alvaro, concejal de MeC, contesta que efectivamente en Moralarzal se dispone de varios desfibriladores pero que éstos no se pueden reportar a nadie para su uso, ni requerir formación y lo que se pretende es conseguir una legislación que lo regule.





Ayuntamiento de Moralarzarzal

El sr. Alcalde explica que existen tres en el polideportivo que son semiautomáticos y en ese aspecto está muy bien, pero el resto del municipio no se encuentra cubierto. Además en el programa electoral de su grupo político se incluía conseguir el sello de municipio cardioprotégido para Moralarzarzal, incluyéndose la formación de empleados municipales en el uso.

El sr. Ferreras Guillaumond, portavoz del grupo VMP!, los aparatos necesitan revisiones, servicio técnico, formación para su uso correcto. Además cuando el polideportivo está cerrado ya no se puede hacer uso de los aparatos que están allí.

La sra. Jiménez Verdejo, concejal del grupo P.P., quiere dejar constancia de que en su momento se formó al personal para el uso de los equipos existentes.

El sr. Martínez Martínez, concejal del grupo P.S.O.E., pregunta si todos los aparatos están en el polideportivo.

El sr. Alvarez Alvaro, concejal del grupo MeC, contesta que hay dos en el Polideportivo, uno en la piscina y tres unidades para su uso por protección civil.

Finalizado el debate y sometida la aprobación de la moción número seis a votación, la Corporación por mayoría de los miembros que por derecho la componen, constatándose el voto a favor de los sres. Concejales de los grupos VMP!, MeC y P.S.O.E. y la abstención del grupo P.P., **acuerda:**

ÚNICO. Aprobar la moción presentada por el grupo municipal P.S.O.E, arriba transcrita, relacionada con el número seis de las presentadas al Pleno, que en su parte dispositiva acuerda:

Primero. Que el pleno del municipio de Moralarzarzal de traslado de esta moción a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

Segundo. Que el pleno del municipio de Moralarzarzal de traslado de esta moción a todos los grupos de la Asamblea de Madrid.





Ayuntamiento de Morálzarzal

Finalizado el turno de mociones se abre el de ruegos y preguntas.

Toma la palabra el grupo P.P., interviniendo la sra. Jiménez Verdejo, concejal del grupo P.P. que **ruega** que se respete lo acordado en cuanto a periodicidad de las sesiones plenarias y que no vuelva a suceder que se tengan que enterar del aplazamiento de una sesión por Twitter.

El sr. Alcalde contesta que se intentará respetar lo acordado.

La sra. Jiménez Verdejo, concejal del grupo P.P., **ruega** que ya que actualmente se graban los plenos, esta grabación se haga de manera completa y sin editar.

El sr. Alcalde contesta que las grabaciones no se editan y que en el último pleno lo que ocurrió es que no llegó la capacidad de la memoria, al ser más largo de lo previsto.

La sra. Sanz Gil, concejal del grupo P.P., dice que no le ha quedado claro la repuesta al primer ruego presentado por su grupo.

El sr. Alcalde contesta que el aplazamiento de la sesión no se debió a una cuestión gratuita, si no al disfrute de periodos vacacionales.

La sra. Sanz Gil, pregunta si no se había podido avisar.

El sr. Alcalde contesta que todos los errores cometidos se intentarán subsanar de manera que no se vuelvan a producir.

La sra. Jiménez Verdejo, concejal del grupo P.P. **pregunta** en relación con el precio del contrato de la empresa Urbaser y la sentencia recaída al respecto.

El sr. Alcalde contesta que lo primero que ha hecho el equipo de gobierno ha sido recabar la información del expediente, comprobándose que la empresa Urbaser no ha cobrado de más, si no que todo se debe a un error aritmético y que el juez en la sentencia reconoce que el precio ha sido pactado por ambas partes, siendo correcto. A partir de esos datos lo que se ha hecho es sentarse con la





Ayuntamiento de Morálzarzal

empresa para concretar de qué forma se puede recuperar el importe de ese error que la empresa reconoce pese a tener sentencia favorable.

La sra. Jiménez Verdejo, concejal del grupo P.P., dice que cuando se adjudicó el contrato a la empresa Urbaser, se hizo porque el precio ofertado era el más bajo, no obstante después los servicios técnicos descubrieron la existencia de un error aritmético. Por lo que parece, según lo apuntado por el sr. Alcalde, lo que se va a conseguir es recuperar en especie ese importe, en lugar de en dinero, y según su grupo entiende el caso sería igual, siempre y cuando se recupere.

El sr. Alcalde, contesta que él ha dicho lo que ha dicho, y añade que en su momento durante el mandato del anterior equipo de gobierno, Urbaser ofreció la posibilidad de modificar los servicios para repercutir el importe de ese error en el ayuntamiento.

El sr. Moreno Martín, portavoz del grupo P.P., explica que en su momento su equipo de gobierno no admitió la compensación, porque ésta se traducía en contenedores, no siendo una compensación interesante para el municipio. Finaliza diciendo que él cree que el ayuntamiento debe seguir reclamando e incluso pedir informes jurídicos externos, pero que los 900.000 €uros se deben recuperar.

El sr. Alcalde contesta que se está intentando negociar con Urbaser.

La sra. Jiménez Verdejo, concejal del grupo P.P., **pregunta** en relación con el contenido del acta anterior, en el que se afirma que el equipo de gobierno se ha encontrado con un 85% del presupuesto anual para 2015 ya ejecutado cuando han tomado posesión de su cargo y solicita que se le informe en que se basan para hacer tal afirmación.

El sr. Ferreras Guillaumond, portavoz del grupo VMP!, contesta que efectivamente, es un error, no es un 85% si no un 81% de la liberalización presupuestaria.

La sra. Jiménez Verdejo, pregunta si existe un informe de un técnico que corrobore lo que el sr. Portavoz asegura.





Ayuntamiento de Morálzarzal

El sr. Ferreras, explica que no existe ningún informe, que se basa en datos obtenidos por el mismo y luego comprobados.

La sra. Jiménez, dice que ella asegura que el porcentaje estará entre el 58 y el 60 del presupuesto general, además de que ahora señala que no es del presupuesto general, como se aseguró en el la sesión anterior si no de partidas concretas. Finaliza diciendo que al explicar que no existe informe técnico que respalde su información, ya se considera contestada.

La sra. Jiménez Verdejo, concejal del grupo P.P., **pregunta** cuál es el presupuesto estimado del contrato de auditoria externa.

El sr. Ferreras Guillaumond, portavoz del grupo VMP!, contesta que el abanico es amplio, desde 9.000 €uros la oferta más económica hasta 50.000 €uros.

La sra. Jiménez Verdejo, concejal del grupo P.P., **pregunta** porque se han mandado tapar dos canteras en Fuente del Piojo.

El sr. Alcalde dice que no puede contestar a la pregunta, porque no le consta que se haya mandado tapar ninguna cantera, lo que si puede decir es el problema que se tiene con los residuos.

El sr. Moreno Martín, portavoz del grupo P.P., explica que las canteras se han tapado con la maquina municipal, que se ha personado Seprona en el ayuntamiento en relación con el asunto, por lo que él cree que se debería tener conocimiento.

La sra. Jiménez Verdejo, concejal del grupo P.P., **pregunta** en relación a la baja del servicio de WiFi municipal.

El sr. Alcalde contesta que desde el mes de mayo se estaba incumpliendo la normativa reguladora, por lo que se ha hablado con las empresas informáticas implicadas y se ha optado por dar de baja el servicio, que por otra parte hoy en día no tiene sentido prestar, es más coherente modernizar con la tecnología que





Ayuntamiento de Morálzarzal

existe actualmente, y dotar al municipio de zonas WiFi, y no municipio WiFi. Matiza que en mayo estaba gobernando el grupo popular.

Siendo las 9,30 horas, la sra. Reguera Balandín, concejal del grupo P.P. abandona la sesión.

La sra. Jiménez Verdejo, explica que por supuesto que en mayo conocían la nueva normativa, pero que se adaptaron para no incumplirla y poder seguir dando el servicio.

El sr. Alcalde explica que se ha dejado de prestar el servicio por el incumplimiento que se estaba haciendo de la ley.

La sra. Jiménez Verdejo, concejal del grupo P.P., **pregunta** en relación con lo hablado en la sesión anterior sobre la emergencia social y los campamentos de verano, haciendo alusión a que en julio se atendió a 21 familias pero en agosto únicamente a 5 familias, deduciéndose que 16 familias en un mes ya no entraban en emergencia social.

La sra. Lucena Pascual, portavoz del grupo MeC, contesta que *“Ya en el anterior Pleno expliqué cómo había sido el procedimiento pero no tengo problema en volver a explicarlo. Como está expuesto en el acta anterior, la necesidad del municipio se vio a través de un estudio técnico de las trabajadoras sociales de la THAM. Como no hubo previsión por parte del anterior equipo de gobierno, es decir, vuestra, los trámites de tuvieron que hacer rápidamente. El campamento de la THAM ya estaba cerrado y tuvimos que hablar con las otras dos empresas privadas que tienen campamento en el municipio. El campamento multideporte nos dejó disponibles 25 plazas en la segunda quincena de julio y finalmente, el de juventud, nos dejaron 5 plazas para la segunda quincena de agosto. Es decir, no es que la necesidad no fuese real o disminuyera, si no que nos tuvimos que acoplar a lo que las empresas nos dijeron y a su vez, ampliamos las ayudas de emergencia desde servicios sociales. Tanto la selección de niños en campamentos como las ayudas, repito, se hizo bajo los informes técnicos pertinentes de las técnicas especializadas en Servicios Sociales.”*





Ayuntamiento de Morázarzal

La sra. Jiménez Verdejo, explica que las empresas son pequeñas, pero que le sorprende que no se atiende a todas las familias.

La sra. Lucena Pascual, se reitera en la explicación facilitada.

La sra. Jiménez Verdejo, concejal del grupo P.P., **pregunta** por los datos relativos a escolarización.

La sra. Duque Duque, concejal del grupo VMP!, facilita los datos tanto a la sra. Jiménez como al sr. Dorado, al estar ambos interesados en disponer de ellos, y explica que los datos son variables, porque durante el mes de septiembre se seguirán produciendo movimientos en la matrícula:

“CEIP El Raso:

	3 años	4 años	5 años	1º EP	2º EP	3º EP	4º EP	5º EP	6º EP
GRUPOS	2	2	2	2	2	2	2	2	3
ALUMNOS/AS	52	45	54	56	46	53	45	44	79

CEIP San Miguel:

	3 años	4 años	5 años	1º EP	2º EP	3º EP	4º EP	5º EP	6º EP
GRUPOS	2	2	2	3	3	3	3	3	3
ALUMNOS/AS	40	54	50	57	74	80	76	76	74

CPR INF- PRI- SEC Leonardo Da Vinci

	3 años	4 años	5 años	1º EP	2º EP	3º EP	4º EP	5º EP	6º EP
GRUPOS	2	3	3	4	3	3	3	3	2
ALUMNOS/AS	52	64	64	82	75	74	76	66	54

Secundaria

	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO
GRUPOS	3	3	2	2
ALUMNOS/AS	62	60	48	49

IES CARMEN MARTÍN GAITE

No se conoce en ese momento los agrupamientos. Tan sólo se recoge número de alumnos:

	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO
GRUPOS				
ALUMNOS/AS SECCIÓN	64	91	72	66
ALUMNOS/AS PROGRAMA	84	102	76	52

.”

Finaliza diciendo la sra. Duque que los datos se los puede hacer llegar.





Ayuntamiento de Moralarzal

La sra. Jiménez Verdejo, concejal del grupo P.P., **pregunta** cuál es la razón para que no se arreglen los columpios que están rotos, en parque El Raso, parque Bellas Vistas y en el Hogar de los Mayores, cuando se dispone de personal para ello.

El sr. Alcalde contesta que el equipo de gobierno tampoco entiende como con los pocos parques que existen en el municipio, en cada uno de ellos se ha contratado a una distribuidora de mobiliario diferente, cuando sería más práctico que fuera una única distribuidora. Esta variedad de distribuidoras está suponiendo un problema a la hora de contactar y conseguir las piezas para arreglar los columpios. Finaliza diciendo que al personal se le encomienda los trabajos que pueden realizar.

La sra. Jiménez Verdejo, explica que cuando se convocan los concursos se adjudica a la empresa más barata dentro de la legalidad y es esa la razón de que cada parque haya sido adjudicado a una distribuidora. Dice también que el personal, los 48 empleados, pueden resultar de mucha utilidad para este y otro tipo de trabajos.

La sra. Jiménez Verdejo, concejala del grupo P.P., **pregunta** a la sra. Lucena Pascual, como portavoz del grupo MeC, cómo es posible que apoyen al grupo VMP! cuando han incorporado a la plantilla personal eventual con un sueldo que supera tres veces el salario mínimo.

La sra. Lucena Pascual, portavoz del grupo MeC, contesta que “No podemos controlar los sueldos que se pone otro partido. Ya en varios plenos hemos mostrado nuestra disconformidad con los sueldos de VMP! y nosotros, en MeC seguimos fieles a lo que se prometió de no sobrepasar 3 veces el SMI. En cuanto a los cargos de confianza, también se ha expresado desde MeC el desacuerdo. Por eso, entendemos que estos cargos deben ser eventuales y con fecha de caducidad pudiendo, en caso de requerirlo, crear una plaza pública que lo ocupe. Por la aprobación de la modificación presupuestaria, sólo decir que voto a favor puesto que entendimos que el Ayuntamiento debía seguir funcionando debido a los próximos comienzos de curso y festejos vecinales.”





Ayuntamiento de Morálzarzal

La sra. Jiménez Verdejo, replica que es incongruente, que no puede imponer su criterio pero si votar en contra.

El sr. Alcalde, interviene y dice que se ha votado y debatido y que la sra. Lucena es libre para hacer lo que considere oportuno.

La sra. Jiménez Verdejo, concejal del grupo P.P., **pregunta** al sr. Alvarez Alvaro, concejal del grupo MeC, en relación a sus comentarios sobre que existen competencias impropias que no deberían ser llevadas desde el ayuntamiento y por supuesto no cobrarlas y ahora que se encuentra en el equipo de gobierno, está ejerciéndolas y cobrándolas.

El sr. Alvarez Alvaro, concejal del grupo MeC, pregunta cuando ha dicho él eso, si ha sido en pleno, en campaña, en notas de prensa.

La sra. Jiménez Verdejo, dice que si no quiere contestar a la pregunta no lo haga.

El sr. Alvarez Alvaro, contesta diciendo que él desarrolla su labor con dedicación parcial y pasa a exponer sus funciones:

“Funciones a desarrollar en materia de protección civil:

1) Dirección y coordinación de las actuaciones relacionadas con la protección civil en situaciones de emergencia siempre que éstas no rebasen el respectivo término municipal. Siempre por delegación del Alcalde.

2) Aprobación de los respectivos Planes Territoriales o Especiales de Emergencia, de ámbito municipal, para cuya elaboración están facultados los Municipios para interesar de cualquier entidad o persona, pública o privada, la información necesaria al efecto.

3) Aplicación de dichos Planes y movilización de los servicios y medios necesarios en las situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.





Ayuntamiento de Morálzarzal

4) *Promoción de autoprotección corporativa y ciudadana, para lograr que la población se organice y haga frente, con sus propios medios, a las situaciones de emergencia.*

5) *Revisión del cumplimiento de los Reglamentos y Ordenanzas sobre seguridad de empresas, actividades, edificaciones, industrias, medios de transporte colectivo, espectáculos, locales y servicios públicos.*

6) *Ejercicio de la potestad sancionadora de las infracciones que se cometan contra lo dispuesto en la legislación vigente, por incumplimientos a normativas de seguridad y protección civil, en las cuantías legalmente atribuidas*

7). *Coordinación y gestión de las unidades administrativas que integran la Concejalía y dirección del personal de la misma.*

8) *Incoación, tramitación y resolución, en su caso, de cuantos expedientes sean propios de la Concejalía.*

9) *Coordinar la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.*

Esto en materia de Protección Civil. Que ya deberían de saber ustedes. En cuanto a mis competencias en Sanidad y Consumo.

1. *Coordinación y gestión de las unidades administrativas que integran la Concejalía y dirección del personal de la misma.*

2. *Seguimiento y control en materia de prevención de riesgos laborales dentro de las dependencias, instalaciones y servicios municipales, a cuyo efecto deberá coordinar el servicio de prevención de riesgos laborales, sin perjuicio de las competencias de otros órganos municipales.*

3. *Promover las condiciones que garanticen la seguridad y salud de todo el personal al servicio del Ayuntamiento.*

4. *Proponer, coordinar y ejecutar los Planes de Salud.*





Ayuntamiento de Morálzarzal

5. *Desarrollar las actividades y programas que contribuyan a mejorar las condiciones de salubridad pública.*
6. *Coordinación de la inspección de venta y distribución de alimentos en su vertiente sanitaria y sin perjuicio de las competencias de la concejalía competente en materia de comercio.*
7. *Planificación y dirección de las actuaciones precisas para desarrollar la política del municipio en materia de consumo.*
8. *Coordinar la actuación de la Oficina Municipal de Protección e Información al Consumidor.*
9. *Coordinar los servicios funerarios.*
10. *Ejercicio de las competencias que la Ordenanza Municipal reguladora de la Venta ambulante otorga a la Alcaldía-Presidencia, incluida la competencia para autorizar la correspondiente ocupación del dominio público derivada de la autorización de venta ambulante. Todo ello sin perjuicio de la correspondiente comunicación a la Concejalía de Contratación y Patrimonio a los efectos de la práctica en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos de las correspondientes anotaciones.*
11. *Ejercicio de las competencias que la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios en cementerios y otros servicios fúnebres otorga al Alcalde.*
12. *Orden de expedición y visto bueno de las certificaciones de los acuerdos de órganos unipersonales y documentación obrante en la Concejalía.”*

La sra. Jiménez Verdejo, dice que el sr. concejal puede inventarse todas las funciones y competencias que considere, pero que Sanidad y Consumo, según la Ley de Bases, son competencia de la CAM.

La sra. Jiménez Verdejo, concejal del grupo P.P., **pregunta** sobre la continuidad de la sociedad municipal y explica que los sres. Concejales del grupo





Ayuntamiento de Morálzarzal

MeC, siempre han manifestado su radical oposición a la existencia de la sociedad y ahora que están en el equipo de gobierno se incluyen dentro de ésta.

El sr. Alcalde contesta que el grupo MeC está representado en la Sociedad Municipal a propuesta suya, para que haya mayor participación y transparencia, por lo que en el consejo está representado el grupo VMP!, MeC y P.S.O.E., estos últimos debido a su apoyo en la investidura.

Actualmente, continúa el sr. Alcalde se está estudiando hacia donde se dirige la sociedad.

La sra. Lucena Pascual, portavoz del grupo MeC, comenta que tal y como ha señalado el sr. Alcalde, *la clave: no es estar en contra de la Sociedad Municipal, si no con el fin de esta Sociedad. Habrá que ver que se quiere hacer con ella y según se evolucione, nos posicionaremos. Pero desde luego, de seguir existiendo, opinamos que debemos participar.*

La sra. Jiménez Verdejo, pregunta a la sra. Lucena si entonces no va a pedir la disolución de la sociedad.

La sra. Lucena, contesta que esta decisión dependerá de los fines para los que se destine la sociedad.

No habiendo más ruegos o preguntas por parte del grupo P.P., toma la palabra el grupo P.S.O.E.

El sr. Martinez Martinez, concejal del grupo P.S.O.E., **pregunta** por el presupuesto de las Fiestas Patronales.

El sr. Alcalde contesta que en el momento en que se disponga del presupuesto se facilitará.

La sra. Rocabado Delgadillo, concejal del grupo VMP!, explica que las retenciones de crédito para los diferentes gastos están hechas.





Ayuntamiento de Morálzarzal

El sr. Dorado Martín, portavoz del grupo P.S.O.E., **pregunta** cuál es la cota de matriculación de niños con necesidades especiales.

La sra. Duque Duque, concejal del grupo VMP!, contesta que los datos concretos no se manejan en Comisión de Escolarización, pero que mayoritariamente se matriculan en los colegios públicos, y añade que cree que de 6 niños, 4 han sido matriculados en el Colegio El Raso y 2 en el Colegio San Miguel Arcángel.

El sr. Dorado Martín, pregunta si en el colegio concertado no se ha matriculado ninguno.

La sra. Duque contesta en sentido negativo.

El sr. Dorado Martín, portavoz del grupo P.S.O.E., **pregunta** sobre las medidas de apoyo a las familias que concede el ayuntamiento, en comedor y libros.

La sra. Duque Duque, concejal del grupo VMP!, contesta que las becas han aumentado un 40% sobre las que facilita la Comunidad de Madrid, en los dos colegios de titularidad pública y en el IES Carmen Martín Gaité. Además, explica la sra. Concejal, se van a comprar los libros de lectura obligatoria, tanto para el Colegio El Raso, 339 ejemplares y 415 para el Colegio San Miguel Arcángel.

La sra. Lucena Pascual, portavoz del grupo MeC, añade que se va a realizar una nueva convocatoria de becas de comedor para aumentar las concedidas por la Comunidad de Madrid.

El sr. Dorado Martín, dice que es importante que las becas sean abordadas desde el primer momento, porque algunas familias no pueden adelantar el dinero.

La sra. Duque dice que en consenso con el sr. Portavoz y la sra. Portavoz del grupo MeC, se adoptó el acuerdo de llevar a cabo las ayudas de forma directa con las familias.





Ayuntamiento de Moralarzal

Finalizado el debate de los puntos del Orden del día y no habiendo más asuntos que tratar y siendo 22:15 del día de la fecha reseñada al inicio del acta, por la Presidencia se levanta la Sesión de la que se extiende el presente acta, que en prueba de conformidad firma conmigo el Sr. Alcalde - Presidente, de lo que como Secretario doy fe.

Vº Bº

El alcalde.

(Código de comprobación de autenticidad al margen)

Es copia digital auténtica del original suscrito por mí, el Secretario General.

Fdo.- Santiago Perdiges Rivero

Fecha y huella digital al margen.

NOMBRE: Santiago Perdiges Rivero
PUESTO DE TRABAJO: Secretario General
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es>
FECHA DE FIRMA: 02/10/2015
HASH DEL CERTIFICADO: 8B32B100167F152B147E6445E02B2E4F1C03982B
MOTIVO: Código Seguro de Verificación: 280901DOC2712C3809FBB7694E83

